



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00371-00
DEMANDANTE : ASFICOOP
DEMANDADO : ARELYS DEL SOCORRO ZAPATA MORENO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud verificación y corrección de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 0816

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante Dra. MARIA JOSE CASTRO DURRAGO en el cual solicita se verifique los depósitos judiciales que se encuentran asociados al proceso 2021-00370 y que pertenecen al proceso de la referencia, atendiendo a que en fecha anterior fue librado oficio comunicando la radicación equivocada, adjuntando copia del oficio 1290 de 21 de noviembre de 2021; al respecto debe indicarse por parte del Despacho que revisado el portal web del BANCO AGRARIO se verificó la existencia de 4 consignaciones a favor del proceso 2021-000370 mismas que fueron realizadas en cumplimiento de las medidas cautelares decretadas sobre el salario de la demandada y que posteriormente fueron comunicadas mediante oficio 0125 de fecha 10 de febrero de 2022; por lo expuesto, y al haberse esclarecido la procedencia de los depósitos y la pertenencia a este proceso se ordenará la modificación de la asociación de los mismos realizando la correspondiente corrección y asociación al radicado correcto, una vez hecho esto, se ordenará la entrega de los mismos a la solicitante; de igual manera se ordenará oficiar al pagador para que realice las futuras consignaciones a la radicación correcta; así las cosas, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la modificación de la asociación y el ingreso de los siguientes títulos judiciales a continuación

04	02	2022	427720000023224	\$752.314,00
09	03	2022	427720000023663	\$600.550,00
05	04	2022	427720000024077	\$600.550,00
03	05	2022	427720000024401	\$693.319,00
03	06	2022	427720000025180	\$693.319,00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Realícese la respectiva transacción en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior déjese las respectivas constancias y vuelva el proceso al despacho para impartir el trámite que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6232f68ace5869a7cd74d586e767b1f818a900d2e3e97f7da58e8e3bce939ccd**

Documento generado en 21/06/2022 08:01:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**